

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 7.867/2011

DECRETO.-Con el fin de facilitar la tareas del Equipo de Gobierno, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, con fecha 13 y 30 de junio dictó resoluciones por las que se nombraban y modificaba respectivamente los concejales y concejalas que conformaban la Junta de Gobierno Local. Visto lo anterior esta Alcaldía en uso de las facultades ya citada Resuelve:

Primero.-Modificar la composición de la citada Junta de Gobierno Local y por tanto sustituir a la Concejala Doña Manuela López Agundo por D. Antonio Linares Blanco, quedando conformada la citada Junta de Gobierno de la siguiente forma:

- D. Jesús Rojano Aguilera.
- D. José Andrés García Malagón.
- D. José Tarifa Contreras.
- D<sup>a</sup>. Guadalupe Salamanca Ramírez.
- D. Antonio Huete Ramírez
- D. Antonio Linares Blanco.
- D<sup>a</sup>. Laura Martínez Espinosa.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y que por la Secretaria General se proceda a dar los traslados y publicaciones pertinentes.

Baena, 24 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Fdo.: María Jesús Serrano Jiménez.